



### Resolución Rectoral N° 1052-2023-UNAP Iquitos, 16 de octubre de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 514-VRINV-UNAP-2023, presentado el 13 de octubre de 2023, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes y personal administrativo;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Roberto Pezo Díaz, con DNI N° 05222246, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), coordinador científico del proyecto “NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva amazónica”, de don Henry Vladimir Delgado Wong, con DNI N° 40938357, docente auxiliar a tiempo completo asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), coordinador administrativo del proyecto y de doña Estefany Deyhanyra Rengifo Silvano, con DNI N° 72621157, Contrato de Locación de Servicios en el Vicerrectorado de Investigación, asistente administrativo del proyecto, para que participen en su condición de ponente y asistentes, respectivamente, en la conferencia final en el marco del citado proyecto, organizado por Erasmus+, que tiene como anfitriona a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se desarrollará del 19 al 20 de octubre de 2023, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 19 al 20 de octubre de 2023, de don **Roberto Pezo Díaz**, con DNI N° 05222246, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), coordinador científico del proyecto “NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva amazónica”, de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, con DNI N° 40938357, docente auxiliar a tiempo completo asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), coordinador administrativo del proyecto y de doña **Estefany Deyhanyra Rengifo Silvano**, con DNI N° 72621157, Contrato de Locación de Servicios en el Vicerrectorado de Investigación, asistente administrativo del proyecto, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Roberto Pezo Díaz**, a don **Henry Vladimir Delgado Wong** y a doña **Estefany Deyhanyra Rengifo Silvano**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que los docentes y personal contratado mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia al Vicerrectorado de Investigación.



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1052-2023-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaqueh Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FCB,FFBQ,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto,Int.(3),SG,Archivo(2)  
jevd.